

Emergencia cinegética durante el confinamiento en España.

Actores principales y su visión

Alejandro Pérez Riquelme

Durante el confinamiento se han podido leer numerosos artículos en los medios de comunicación acerca de la supuesta recolonización de áreas urbanas por la fauna silvestre, aprovechando las restricciones de movilidad a causa de la epidemia de COVID-19. Esta noticia se ha repetido tanto que muchos lectores le han dado credibilidad a pesar de su falta de rigor, si bien es cierto que en los últimos años ha habido una expansión de ciertas especies silvestres. En España el ejemplo más claro es el jabalí, ampliamente distribuido, con una elevada tasa reproductiva y una alta capacidad de adaptación.

En ocasiones la fauna silvestre entra en conflicto con los intereses de ciertos colectivos. En general en ambientes antropizados sin suficientes mecanismos naturales que regulen las poblaciones de ungulados (como depredadores), es necesario recurrir a medidas de gestión cinegética. En caso contrario, las poblaciones de determinadas especies como el jabalí se expandirían de manera incontrolada, aumentando los daños a cultivos, accidentes de tráfico o enfermedades potencialmente transmisibles al ganado y a los humanos (zoonosis).

La caza y la pesca son competencia de las comunidades autónomas, quienes regulan las condiciones para su práctica. Cuando las poblaciones se desequilibran excesivamente, o los daños lo justifiquen, la comunidad

autónoma puede declarar la situación de emergencia cinegética, habilitando por un periodo de tiempo la caza de una o varias especies en su territorio. Durante el confinamiento, se declaró la situación de emergencia cinegética en varias comunidades autónomas, como Galicia, Murcia o Madrid, y otras como La Rioja eliminaron ciertas limitaciones para los cazadores o concedieron permisos especiales que les eximían de cumplir las restricciones de movilidad impuestas debido al estado de alarma.

Los actores principales que tienen intereses, influencia o poder de decisión en la gestión de la fauna silvestre son los cazadores, los ecologistas, las administraciones públicas y la población en general. De manera general se puede afirmar que entre los actores implicados existen dos bandos

enfrentados: cazadores y ecologistas. La administración tiene la función de establecer y hacer cumplir las normas, velando por el interés de la población.

EL SECTOR DE LA CAZA

La caza es practicada por un colectivo heterogéneo, que no siempre comparten la misma visión. En la “caza deportiva” el objetivo es conseguir los trofeos de mayor calidad en el caso de la caza mayor, y abatir al mayor número de ejemplares en el caso de la caza menor, dentro de un cupo. La “caza social”, promovida por organizaciones como la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC), defiende su práctica con un fin recreativo y sin ánimo de lucro para aprovechar de manera sostenible los recursos naturales. El problema de la caza deportiva es que se buscan los machos más grandes o con cornamenta de mayor tamaño, que son generalmente los de mayor calidad genética, frente a los individuos enfermos o con defectos físicos, que son los que podrían suponer un riesgo para la sanidad poblacional de la especie. Esto no va en consonancia con la selección natural que ejercen especies como el lobo, que depredan preferentemente sobre los individuos más débiles. Por ello, aunque no se puede negar la utilidad de la caza en

De manera general se puede afirmar que en ambientes muy antropizados, donde no existen suficientes mecanismos naturales que regulen las poblaciones de ungulados (como los depredadores), es necesario recurrir a medidas de gestión cinegética, principalmente la caza.

el control poblacional, su eficacia como medida de gestión es cuestionada por los expertos.

Entre los defensores de la caza, sin que necesariamente la practiquen, se encuentran los agricultores y ganaderos. El interés de este colectivo en la gestión de las poblaciones de fauna silvestre radica en los daños que ocasionan en cultivos y en el riesgo sanitario de especies como el jabalí, que pueden transmitir enfermedades al ganado como la tuberculosis bovina y la peste porcina afri-

cana. Las asociaciones de cazadores y representantes de diversas instituciones con intereses cinegéticos, como la Fundación Artemisan o el Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC), publicaron un manifiesto en el que expresaron la necesidad de establecer la emergencia cinegética durante el confinamiento, afirmando que el control de poblaciones realizado por los cazadores es una herramienta clave porque se utiliza para mantener las densidades de determinadas especies en el medio natural.

EL SECTOR ECOLOGISTA

Este colectivo tiene como interés principal la conservación del patrimonio natural, incluyendo los espacios naturales protegidos y la fauna silvestre. Aunque existen infinidad de asociaciones locales, a nivel nacional están representadas fundamentalmente por grandes organizaciones como WWF, SEO-BirdLife o Ecologistas en Acción.

Las organizaciones ecologistas como ADENA (en la actualidad WWF España) han contribuido históricamente en la conservación del patrimonio natural, de manera que su labor ha sido esencial para promover la protección de especies amenazadas como el lince ibérico o el águila impe-



rial, declarar espacios naturales como el Parque Nacional de Cabañeros y para aprobar regulaciones que aseguren la protección de la naturaleza. Sin embargo, parece existir una creciente radicalización entre algunos miembros de estas organizaciones, que cuestionan la función y la ética del colectivo de la caza, lo que genera conflictos entre ambos.

La declaración de emergencia cinegética desencadenó las protestas de varias organizaciones ecologistas, que consideraron estos permisos como un privilegio que las administraciones concedieron a los cazadores, a pesar del confinamiento que sufrió el resto de la población. Este colectivo también criticó la contradicción de que se autorizaran estas medidas excepcionales para el control de poblaciones a la vez que existen explotaciones donde se crían estas mismas especies para asegurar las reservas cinegéticas, como las granjas de ciervos y jabalíes.

LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha promovido la ejecución de medidas de gestión de la fauna silvestre propuestas por los dos colectivos anteriores. Durante la situación de emergencia cinegética instó a las comunidades autónomas a aumentar la presión de caza sobre

las poblaciones de fauna silvestre (especialmente de jabalí), eliminando restricciones como cupos y periodos de veda, mientras que por otro lado ha promovido programas para minimizar los daños en cultivos causados por estas especies. Un ejemplo es el grupo operativo "PreveCo", liderado por WWF y financiado por el MAPA, que tiene en marcha un proyecto para buscar medidas preventivas frente a los daños del conejo en ciertos cultivos.

LA POBLACIÓN GENERAL

Para una sociedad cada vez más urbana y alejada del medio rural, pero a la vez más concienciada sobre los temas ambientales, la caza es una práctica cada vez menos popular. Su opinión está condicionada en parte por los medios de comunicación, que difundieron ampliamente la noticia de que se había producido una "explosión de fauna silvestre" durante el periodo de confinamiento, a pesar de que no es razonable pensar que durante este tiempo se haya podido producir un incremento poblacional masivo de estas especies, aún en ausencia de caza u otras medidas de gestión. Existen evidencias de un claro aumento de las poblaciones de ungulados como el jabalí, que aparte de los daños mencionados en la agricultura, provocan colisiones con

vehículos en las carreteras. Este tipo de siniestros han aumentado en los últimos años, la expansión de esta especie es motivo de preocupación para muchas administraciones.

Es importante contar con mecanismos de gestión cinegética para el control de las poblaciones de fauna silvestre, cuya sobrepoblación representa un riesgo potencial para la seguridad, salud y economía de la sociedad. Sin embargo, esta gestión debe realizarse dentro de unos límites, de manera que se asegure un nivel de protección adecuado del patrimonio natural y se minimicen los conflictos con asociaciones ecologistas y otros actores implicados.

Es responsabilidad de las administraciones competentes llevar a cabo una gestión cinegética razonable, con una base científica y legal, y justificando convenientemente la aprobación de medidas excepcionales, como la declaración de emergencia cinegética.

Por último, la sociedad debe analizar las noticias difundidas por los medios de comunicación de una manera crítica, dando credibilidad sólo a aquellas que provienen de fuentes fiables y son planteadas con rigor científico, ofreciendo una visión objetiva y neutral, en base a hechos y no a opiniones partidistas.

